



**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CUATRO.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día uno de de marzo de dos mil doce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, doctor Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. En este acto el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, expresó sus felicitaciones a la Administración por haberles entregado en soporte magnético (CD) las Bases de la Licitación y del Concurso que serán analizadas en la presente reunión. Seguidamente, el doctor Dada Hirezi dio lectura a la agenda de la sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 3 del 16 de febrero de 2012. Punto número cuatro: Audiencia al Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros –STCNR-. Punto número cinco: Creación Fondo Circulante de Monto Fijo. Punto número seis: Adquisiciones y contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número seis punto uno: Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”. Punto número seis punto dos: Concurso Público Internacional No. CPINT-12/2011-CNR-BCIE Consultoría para la Supervisión del “Proyecto Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”. Punto número siete: Informes. Punto número ocho: Varios.** Continuando el desarrollo de la reunión fue tratado el **Punto número dos: Aprobación de la Agenda.** El señor Ministro de Economía sometió la agenda leída a la consideración de los miembros del Consejo y

0000017

preguntó si existían observaciones a ella, y no habiendo ninguna fue aprobada. **Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 3 del 16 de febrero de 2012.** Se dio lectura al acta referida, y se consultó si alguno de los presentes tenía observaciones a la misma, y el ingeniero Ramírez Peñate manifestó que en el punto número siete: Informes, se discutió la posibilidad de efectuar el estudio sobre la nivelación salarial por medio de una consultoría, aún cuando su costo fuese de \$25,000.00, lo cual no aparece reflejado en el acta. El señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro dijo que el señor Director Ejecutivo solo había informado en ese punto, que el Sindicato no estaba de acuerdo con que el estudio respectivo fuese realizado por el CNR, pero sí por alguna universidad del país, debiéndose en consecuencia modificar la frase en tal sentido. Con la incorporación de la observación anterior, fue aprobada el acta referida. **Punto número cuatro: Audiencia al Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros – STCNR-** Fueron recibidos en la presente sesión, los miembros de la Comisión Negociadora del Sindicato y de la Junta Directiva del mismo: señores Fátima Mercedes Huevo Sánchez, Secretaria General; Carlos Alfonso Martínez Alvarado, Secretario de Finanzas; y José Alexander Martínez Guevara, Secretario de Educación y Cultura; y la primera de ellos manifestó que el objetivo de su presencia es presentar al Consejo nuevas propuestas del Sindicato en las cláusulas que expresará, para hacer ver que sí es posible aprobarlas, considerando que existe mayor producción cuando el trabajador está bien incentivado; que las cláusulas son las relativas a Vacaciones, Bonificación y Compensación por Retiro Voluntario. La expositora con ayuda de láminas que también fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, mencionó que en la Cláusula No. 99. VACACIONES se ha modificado la propuesta presentada por el Sindicato el 6 de febrero del presente año, según la cual se pedía para los periodos de vacaciones la remuneración del salario ordinario más un recargo del 60% del salario de un mes; la nueva propuesta es que las vacaciones se remuneren con el salario ordinario, más un recargo del 45% del salario de un mes. Lo anterior implica un costo aproximado de \$481,000.00, se beneficiaría al 100% del personal como sucede en la actualidad, cuyo costo aproximado sería de \$322,000.00, y la diferencia es de \$159,000.00. Expresó que los costos son aproximados porque no tienen el número exacto de la planta del personal con sus respectivos salarios. Cláusula No. 101. BONIFICACIONES. Literal A. La licenciada Huevo dijo que el Consejo Directivo había aprobado una Bonificación por la Evaluación del Desempeño hasta un monto máximo de \$300.00. El Sindicato presenta una nueva propuesta de \$500.00 en tal concepto, beneficiándose al 100% del personal y la Bonificación siempre estaría sujeta a la Evaluación correspondiente. El costo aproximado de la Bonificación propuesta por el Consejo Directivo es de \$456,000.00, pero excluiría alrededor de 80 trabajadores si el parámetro a tomar es excluir a los salarios mayores a \$2,000.00; y el costo de la nueva propuesta es de \$785,000.00 beneficiándose al 100% del personal. Cláusula No. 103. COMPENSACION POR RETIRO VOLUNTARIO. La Secretaria General del Sindicato manifestó que en la propuesta presentada el 6 de febrero del corriente año, la compensación tendría un máximo de 12 años, que el pago de la prima se haría en una sola cuota posterior a cinco días después de hacerse efectivo el retiro; que el salario máximo del beneficio sería de seis salarios mínimos del sector servicios y las solicitudes de retiro quedarían sujetas a priorización de la Administración. La nueva propuesta que hoy se presenta es similar a la anterior; pero el pago del monto se efectuaría en doce cuotas mensuales después de hacerse efectivo el retiro y se congelarían por un año las plazas de las personas que se retiran, para ser habilitadas dichas plazas en el año siguiente. Con la propuesta presentada el 6 de febrero el costo aproximado es de \$1,408,904.05; serían beneficiados 149

trabajadores y la Compensación máxima sería de \$16,136.20 por persona. Con la nueva propuesta los costos serían iguales; pero la erogación por año sería de \$469,634.68, durante los tres años de vigencia del Contrato Colectivo; es decir, que la erogación sería gradual. La expositora agregó que no se va a tener una deserción expansiva de todos los trabajadores, tomando en cuenta que como lo dijo anteriormente, es un grupo de alrededor de 149 personas en diferentes áreas y el retiro de ellas puede ser evaluado de 50 en 50 no en el mismo sector; que este es un beneficio que se les daría a las personas que han trabajado durante mucho tiempo en la institución y que no gozarían de las prestaciones que se alcanzarán con el Contrato Colectivo de Trabajo; que no obstante el retiro del trabajador y la congelación de su plaza por un año, se puede tener la misma producción de trabajo. A continuación leyó la nueva redacción de la Cláusula respectiva, que recoge la recomendación efectuada por el Consejo Directivo, de que se constituya un Fondo de Protección, Caja Mutual u otra institución de similar naturaleza, la cual funcionará con posterioridad a la vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo; que hay mecanismos similares implementados en organismos de la Administración Pública, tales como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, CENTA, ENA y Corte de Cuentas de la República, mediante un acuerdo de voluntades entre los trabajadores y los titulares del Ministerio o Institución Autónoma; y en el caso de la Corte de Cuentas se regula mediante un instructivo. La expositora agregó que la Compensación por Retiro Voluntario lo reconoce el artículo 38 de la Constitución, que remite su regulación a una ley especial que aún no ha sido emitida; pero no prohíbe hacerlo voluntariamente; que inclusive el Reglamento Interno de Trabajo del CNR regula el retiro voluntario en el artículo 30; y le concedió la palabra al licenciado José Alexander Martínez Guevara, quien leyó el mencionado artículo 30 del expresado Reglamento, y comentó que como Organización consideran que la Compensación por Retiro Voluntario, tal como se propone en el artículo leído, puede encajarse en el literal b) del primer inciso de ese artículo; agregó que la congelación de las plazas tiene un costo; que habría que trabajar más cubriendo la plaza que dejaría el trabajador que se retira; pero que en el orden lógico es procedente y puede valorarse conceder en esos términos la prestación. A continuación, la licenciada Huevo dijo que querían conocer los puntos de vista de los miembros del Consejo sobre las nuevas propuestas presentadas. El señor Ministro de Economía manifestó que el Consejo es un cuerpo colegiado y, por tal razón, no puede expresar sus puntos de vista individuales; además de que se tiene una Comisión Negociadora por parte del CNR; que la exposición ha sido muy buena e ilustrativa. Además consideró que no todos los ejemplos presentados en la Cláusula de Compensación por Retiro son adecuados, así en el caso de los trabajadores de Obras Públicas dijo que fue una manera forzada de retiro llamándola retiro voluntario. El señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano comentó que la exposición había sido muy coherente, pero no era conveniente adelantar criterio, sobre todo porque como lo había expresado el señor Ministro de Economía, hay una Comisión Negociadora que verá en primer lugar las nuevas propuestas presentadas que contienen beneficios para los trabajadores. El doctor Dada Hirezi agradeció a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato su asistencia a la audiencia concedida, y los felicitó por la claridad de sus exposiciones, quienes en este acto se retiraron de la reunión. En la continuación de ésta, el señor Director Ejecutivo dijo que el Sindicato ya le había adelantado la nueva propuesta sobre la Compensación por Retiro Voluntario, y que tanto Desarrollo Humano como la Unidad Financiera Institucional habían opinado al respecto. El señor Ministro de Economía acotó que la Caja Mutual es algo que no ha sido discutido por el Consejo. El señor Viceministro de Hacienda comentó que por no haber podido asistir a reuniones anteriores, estaba un poco desconocedor del tema del Contrato Colectivo

de Trabajo; y sobre el punto últimamente mencionado por el señor Ministro de Economía, expresó que efectivamente hay instituciones que tienen Fondos de Protecciones o Cajas Mutuales, para cuyo establecimiento son necesarios estudios actuariales con el propósito de establecer las contribuciones de la institución y de los servidores; que era algo que debe manejarse con cuidado por ser un tema muy técnico y especializado. En general, dijo, hay que ver si pueden atenderse las prestaciones planteadas por el Sindicato, es decir, si pueden ser cubiertas con los fondos de la institución después de ser cumplidos todos los compromisos de ésta; que las reivindicaciones laborales siempre son valederas y muchas de ellas justas; pero que no debe perderse de vista que pagarlas implica costos, y no sabe si se tienen los elementos para una proyección por un cierto plazo, que cubra por lo menos las prestaciones durante la vigencia del contrato. El doctor Dada Hirezi expresó que sería necesario tener un costo de lo que significa acceder a las nuevas propuestas presentadas por el Sindicato, y en general sobre las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo, sobre todo por la crisis económica actual; que la misma Secretaria General del Sindicato dijo que los cálculos son aproximados; que también habría que analizar si es conveniente, en caso de retiro de un empleado, no llenar la plaza durante el año siguiente, especialmente cuando se trata de cargos importantes para la institución, por ejemplo, plazas de Registradores, y sugirió que para la próxima sesión se presente un cuadro de los costos económicos de dichas cláusulas. El Consejo Directivo después de analizar lo informado, opiniones y sugerencias vertidas, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** darse por enterado de las nuevas propuestas presentadas en esta sesión, por parte del Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional de Registros –STCNR–, sobre las cláusulas: No. 99. VACACIONES; No. 101. BONIFICACIONES; y No. 103. COMPENSACION POR RETIRO VOLUNTARIO; del Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y **II)** instruir a la Administración presente al Consejo Directivo, un cuadro que contenga el monto que representa otorgar cada una de dichas cláusulas de conformidad a las nuevas propuestas; así como el monto total de las cláusulas económicas del mencionado Proyecto, para el análisis correspondiente. **Punto número cinco: Creación Fondo Circulante de Monto Fijo.** Este punto a solicitud del señor Director Ejecutivo fue informado por el Auditor Interno, licenciado Rabi de Jesús Orellana Herrera, quien mediante láminas que presentó, las cuales también han sido entregadas a los miembros del Consejo, inicialmente se refirió a la base legal para la creación del Fondo; dijo que el proceso de compras por Libre Gestión, por ejemplo, para la adquisición de bienes urgentes de repuestos para el mantenimiento de vehículos, reparaciones de edificios y equipos de aires acondicionados, dura en promedio 45 días calendario, lo cual afecta el cumplimiento de las metas institucionales de los planes operativos anuales; y, en cambio, con el Fondo Circulante se disminuiría en forma considerable el plazo del proceso de compra; que en los resultados de los arqueos de caja chica practicados, se ha podido observar que el flujo de liquidación de facturas consume rápidamente el fondo de caja establecido en la Unidad Financiera Institucional –UFI–, lo que en muchos casos obstaculiza las compras emergentes de los usuarios del mismo. Continuó informando, que el monto máximo establecido para realizar compras a través de caja chica, es de US\$57.14, el cual para el caso de las necesidades de los Departamentos de Transporte y de Mantenimiento es insuficiente, ya que el promedio de los bienes a adquirir supera ese monto; por el contrario, el Fondo Circulante permitiría efectuar compras hasta por el valor de tres salarios mínimos urbanos; y que el CNR por política de austeridad, no maneja actualmente existencia de repuestos y materiales mínimos para el uso del equipo de transporte y mantenimiento de las instalaciones de la institución. El licenciado Orellana Herrera a continuación, presentó los

cuadros para establecer el monto del Fondo que se autoriza crear y efectuó la solicitud correspondiente, concluyendo que el monto del mismo debe ser de \$3,500.00, cantidad que para el próximo año puede aumentar o disminuir, ya que el cálculo se hace con base en la Asignación Presupuestaria Anual, en el Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios. El arquitecto Góchez estuvo de acuerdo con lo solicitado; pero dijo que le llamaba la atención que la institución no tenga contratos, por ejemplo, para el mantenimiento de vehículos, adquisición de llantas y mantenimiento de aires acondicionados, lo cual disminuiría los requerimientos urgentes mencionados en la exposición efectuada; y sugirió que se realicen los procesos para tener esa clase de contratos el próximo año. El Auditor Interno contestó sobre la observación anterior, que ya se están preparando las Bases de las licitaciones para las adquisiciones de los bienes y servicios mencionados; y que el Fondo Circulante de Monto Fijo ayudará a efectuar las compras durante los próximos tres meses del presente año. A pregunta del señor Viceministro de Hacienda, contestó que anteriormente el CNR ha tenido contratos de mantenimiento de tales bienes y servicios. El señor Subdirector Ejecutivo expresó que los recortes presupuestarios efectuados por el Ministerio de Hacienda, obligaron a efectuar ajustes y prioridades en la institución, y por ello no se efectuaron licitaciones de dichos bienes y servicios durante los años 2010 y 2011. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; 115, 117 y 119 del Reglamento de la expresada Ley; 3 y 6 de las Disposiciones Específicas del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 del expresado mes y año; 36 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; y Romano VI, Norma Específica C.2.7 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido por el Ministerio de Hacienda, en el mes de diciembre de 2002; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACORDO:** Autorizar la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo para el Centro Nacional de Registros, por una cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00), para atender compras de carácter urgente de: i. Adquisiciones de bienes y servicios; y ii. Inversiones en Activo Fijo, hasta por un máximo equivalente a un salario mínimo urbano. Los bienes a comprar serán hasta por un valor de tres (3) salarios mínimos urbanos, por cada concepto de compras realizando el pago de la factura o recibo por medio de cheque o en efectivo; debiendo la Dirección Ejecutiva, emitir el acuerdo e instructivo correspondientes que determine, entre otros aspectos, las personas que manejarán el Fondo, los funcionarios que autorizarán el gasto, el tipo de gastos urgentes que serán erogados con el mismo y el porcentaje de gastos efectuados para poder liquidar y solicitar reintegros de fondos. Continuando con el siguiente punto de la agenda, el señor Director Ejecutivo solicitó al Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, quien está destacado como Coordinador de Fondos Externos de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Marcos Escobar García, informara sobre el **Punto número seis: Adquisiciones y contrataciones. Aprobaciones de Bases.** El licenciado Escobar García, quien fue acompañado por el Gerente del Proyecto, licenciado Henri Paul Fino Solórzano, por el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Institucional de la –UCP-, ingeniero Roberto Castro Neyra; y por el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento de la misma Unidad, arquitecto Oscar Eduardo Hernández Cerrato, informó en primer lugar sobre el **Punto número seis punto uno: Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del**

**Centro Nacional de Registros en Ahuachapán**”; manifestando inicialmente que el objetivo de la Licitación es restaurar y rehabilitar la infraestructura de las oficinas administrativas del Centro Nacional de Registros, ubicadas en el departamento de Ahuachapán, dotando a los clientes y empleados de mejores instalaciones y garantizando el resguardo de la información registral. Luego hizo mención a la base legal, diciendo que la contratación de la ejecución de la obra se realizará mediante Licitación Pública Internacional según lo regulado en los artículos 22 letra a. y 24 de la Normativa del BCIE que establece que para los contratos de obras cuyos montos sean superiores a \$1,000,000.00 se aplicará este tipo de proceso; la presentación de ofertas se realizará con posterioridad a los 45 días calendario al último día de la publicación de invitación; la apertura y evaluación de los sobres No. 1 y No. 2 se realizarán en un solo acto, notificando el resultado a los oferentes, devolviéndose sellado el sobre No. 3, así como la garantía de mantenimiento de ofertas a los oferentes considerados no elegibles para continuar con el proceso de evaluación, y posteriormente se procederá a la apertura del sobre No. 3 de los oferentes considerados elegibles. El expositor hizo referencia seguidamente al contenido de las Bases, en sus Secciones I Instrucciones a los Oferentes; II Evaluación de Ofertas, en la cual destacó que en cuanto a la Capacidad Legal la condición es cumple/no cumple; la Capacidad Financiera tiene 100 puntos como máximo y 65 puntos como mínimo; a la Capacidad Administrativa y Técnica se le asignan 100 puntos como máximo y 65 puntos como mínimo; la Evaluación Técnica tiene como máximo 100 puntos y como mínimo 70 puntos; y en la Oferta Económica la condición es el precio evaluado más favorable; III Adjudicación del Contrato, que contiene los criterios para adjudicar, plazo para firma del contrato, posibilidad de prórroga, garantías solicitadas, formas de administración del contrato, obligaciones del contratista y las multas aplicables en caso de incumplimiento; IV Especificaciones Técnicas, en la cual se establecen los requerimientos técnicos mínimos para la construcción objeto de la licitación, los cuales se verifican contra la oferta y además servirán de guía en la ejecución del contrato. El licenciado Escobar García concedió la palabra al arquitecto Hernández Cerrato para que describiera la obra a contratar. Este funcionario informó que para el desarrollo del trabajo se ha programado realizar las siguientes actividades: a. Obras Preliminares y Provisionales; b. Demolición y Desmontaje; c. Obras de Construcción; d. Obras de Restauración; y e. Instalación de Sistemas de Especialidades. También se refirió al alcance de la obra, la cual está conformada por los siguientes componentes: a. Obra Civil; b. Instalaciones Eléctricas; c. Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica; d. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; e. Acabados Arquitectónicos; f. Sistemas de Emergencia; y f. Mobiliario. Destacó también otros aspectos importantes del Proyecto: 1) Ejecución de un plan de Control de Calidad; 2) Ejecución de un plan de Seguridad e Higiene Ocupacional; 3) Garantía de los equipos, materiales y accesorios propios del Proyecto; y 4) Recursos y Soporte post venta. Retomando su exposición el licenciado Escobar García, mencionó a las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y como Administrador del Contrato, y efectuó la solicitud correspondiente al Consejo Directivo, de autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe el proceso de la licitación, apruebe las Bases de ésta e igualmente la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombre al Administrador del Contrato y autorice al Director Ejecutivo para sustituir a los miembros de dicha Comisión, en caso de ser necesario. El señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano efectuó comentarios y observaciones en lo relativo a la Capacidad Administrativa y Técnica, sobre el personal clave así como al Programa de Trabajo Integrado. A pregunta del señor Viceministro de Hacienda, el ingeniero Castro Neyra contestó que sí se tiene una descripción de la obra, y lo que se pretende es

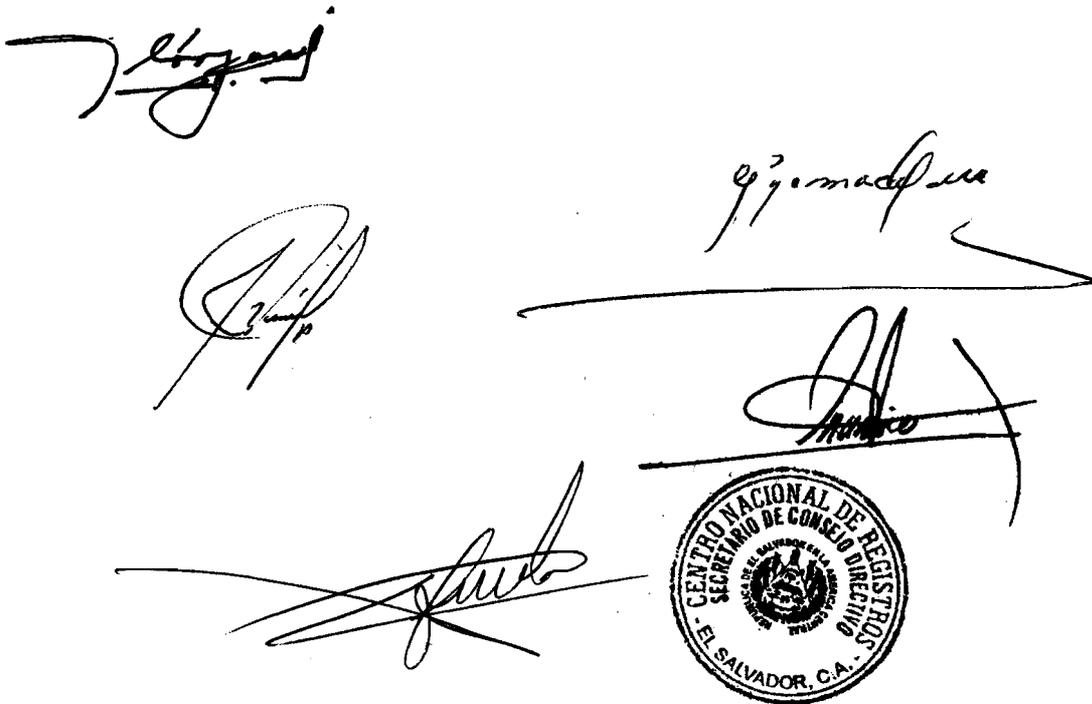
ver si los ofertantes han comprendido en qué consiste la misma. El arquitecto Hernández dio respuesta a lo preguntado por el doctor Dada Hirezi, informando que las construcciones en el inmueble que se rehabilitará datan del año 1881. El señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate efectuó observaciones, comentarios y sugerencias sobre lo requerido en las instalaciones hidráulicas, las cuales fueron tomadas en cuenta. Luego de analizar lo informado, el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, con base en los artículos 22 letra a. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 18, 20, 43, 48 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; **ACORDO: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”, que tiene como objetivo restaurar y rehabilitar la infraestructura de las oficinas administrativas del Centro Nacional de Registros, ubicadas en el departamento de Ahuachapán, dotando a los clientes y empleados de mejores instalaciones y garantizando el resguardo de la información registral; II) Aprobar: a) las Bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: arquitecta Zoila Yanira Cardona Rodríguez, de la Unidad solicitante; arquitecto Oscar Eduardo Hernández Cerrato, ingeniero Roberto Castro Neyra, y Técnicos Ricardo Antonio Hernández Arrué, Santiago Ernesto Pérez Cruz y José Roberto Hernández Cabrera, Expertos en la materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; licenciada María Amparo Flores Flores, Asesora Legal; y licenciado Marcos Escobar García, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; III) Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo; y IV) Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Roberto Castro Neyra, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Institucional, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-. Punto número seis punto dos: Concurso Público Internacional No. CPINT-12/2011-CNR-BCIE Consultoría para la “Supervisión del Proyecto Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”.** El expresado Técnico de la UACI, en primer término hizo relación al objetivo del Concurso, que es contratar la supervisión del Proyecto de Rehabilitación de Inmueble para las oficinas administrativas del Centro Nacional de Registros, ubicadas en el departamento de Ahuachapán; y al igual que en el anterior proceso, se refirió a la base legal, al contenido de las Bases del Concurso, etapas de evaluación, criterios y porcentajes de la misma; además mencionó los nombres de las personas que se proponen para la Comisión de Evaluación de Ofertas y como Administrador del Contrato, concluyendo con la solicitud correspondiente al Consejo Directivo. El ingeniero Ramírez Peñate preguntó si está contemplada la posibilidad de sustituir en un momento determinado al Supervisor de la Obra, y en caso afirmativo, se incluyan sanciones por el incumplimiento. El arquitecto Góchez por su parte expresó que la sustitución de Supervisor debe ser autorizada por el Administrador del Contrato; que se han dado casos en otras instituciones, en los que el Supervisor sólo llega a las reuniones con las autoridades de los Organismos contratantes; y sugirió se agreguen las previsiones pertinentes. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, con base en los artículos 22 letra a. y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de

Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 18, 20, 43, 48 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe el **Concurso Público Internacional No. CPINT-12/2011-CNR-BCIE Consultoría para la Supervisión del Proyecto “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán**, que tiene como objetivo contratar la supervisión del Proyecto de Rehabilitación de Inmueble para las oficinas administrativas del Centro Nacional de Registros, ubicadas en el departamento de Ahuachapán. Por medio de la ejecución de dicho proyecto, se dotará a los clientes y empleados de mejores instalaciones y se garantizará el resguardo de la información registral; **II)** Aprobar: **a)** las Bases del citado concurso; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: arquitecta Zoila Yanira Cardona Rodríguez, de la Unidad solicitante; arquitecto Oscar Eduardo Hernández Cerrato e ingeniero Roberto Castro Neyra, Expertos en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; licenciada Diana Elizabeth Contreras Rivera, Asesora Legal; y licenciado Marcos Escobar García, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Roberto Castro Neyra, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Institucional, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-. **Punto número siete: Informes; punto número siete punto uno: Avance de la ejecución del contrato No. CNR-039/2008 celebrado con la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE.** Este tema a solicitud del señor Director Ejecutivo, fue informado por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II -UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y por la Administradora de Contratos de la misma Unidad, arquitecta Ana Silvia de Mena. El primero de los citados funcionarios expresó que los documentos que han sido entregados a los miembros del Consejo Directivo, contienen información complementaria y en forma gráfica sobre lo expuesto en la sesión ordinaria anterior del Consejo Directivo, de fecha 16 de febrero del corriente año; es ilustrativa de lo que se ha hecho y lo que falta por hacer en el departamento de Chalatenango. El señor Ministro de Economía intervino en este momento para solicitar que sean revisadas las presentaciones de los temas que se hacen al Consejo Directivo y documentos que se le entregan al mismo, con el objeto de evitar inclusive errores en escritura de palabras; por ejemplo se ha escrito mal en varias láminas el nombre del departamento de Cuscatlán. A continuación el licenciado Fino Solórzano, concedió la palabra a la arquitecta de Mena quien mostró cuadros de gráficas que reflejan en kilómetros cuadrados: **a)** el porcentaje de avance acumulado reportado por el asocio INDRA-MAPLINE, al finalizar el mes de enero de 2012; **b)** el porcentaje de avance programado de los productos intermedios y finales, relacionados con las restituciones; **c)** las restituciones presentadas pre mediación; **d)** las restituciones presentadas post mediación; **e)** el avance de los trabajos de ortofotos acumulados hasta el mes de diciembre de 2011; **f)** ortofotos presentadas pre mediación, de las cuales se habían validado 32 de 54 ; **g)** ortofotos presentadas post mediación, cuyo número es de 244; **h)** los avances en productos intermedios; e **i)** el avance de los trabajos post campo en los municipios de Santa Rita, Nueva Trinidad y San Rafael. La expositora a continuación presentó en dos impresiones en Excel, que también se han entregado en las carpetas a los señores

miembros del Consejo, el Programa de Trabajo que constituye un resumen de las actividades del contrato. Dicho Plan de Trabajo contiene: 1) la cartografía básica: restituciones, ortofotos, aerotriangulación y puntos de control; 2) levantamiento de campo; 3) trabajos post campo; y 4) presentación de productos finales. Comentó que las mismas actividades se efectúan para los 58 municipios de los tres departamentos a que se refiere el contrato. El ingeniero Ramírez Peñate hizo la observación de que sólo hacen falta los datos para la proyección de los avances. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO:** darse por enterado de la información complementaria sobre el avance en la ejecución del Contrato No. CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, celebrado entre el Centro Nacional de Registros y la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE; avance correspondiente al período del doce de diciembre de dos mil once al treinta y uno de enero de dos mil doce; así como del nuevo Programa de Trabajo para la ejecución del referido contrato. **Punto número siete: Informes; punto número siete punto dos: Informe sobre documentación requerida a la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE.** El doctor Argumedo manifestó que el día lunes 28 de febrero del presente año, tuvo una reunión con personeros de la expresada Unión Temporal de Sociedades para tratar varios aspectos relacionados con la ejecución del contrato; que en ella se les requirió la documentación que hace falta para que el Auditor Interno emita sus conclusiones, sobre la Inspección de Cuentas y Registros Contables de INDRA SISTEMAS, S.A. Sucursal El Salvador; tal como se había informado en el anterior Consejo Directivo, y se les concedió hasta el día martes 6 del corriente mes para presentarla. También dijo que se había recibido una nota del referido Asocio, en la cual manifiesta que están dispuestos a realizar actividades de campo, las cuales pueden ser cuestionadas por lo que dispone el Código Electoral, y por esa razón tales actividades serán efectuadas después de las elecciones. El Gerente del Proyecto de la UCP agregó que efectivamente, las actividades de promoción y los trabajos de campo en los municipios comprendidos en el contrato, se iniciarán el día 13 de marzo del corriente año; y además solicitó al Consejo Directivo, le permita presentar el siguiente informe sobre los avances del contrato, a finales de marzo de este año. El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado. **Punto número siete: Informes; punto número siete punto tres: Anteproyecto de Decreto Legislativo sobre Superávit del CNR.** El señor Ministro de Economía expresó que en la carpeta de los miembros del Consejo, está el documento del Anteproyecto de Decreto Legislativo sobre reformas al Superávit del CNR, el cual ya lo hizo llegar a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República para su estudio, y tiene entendido que también se recaba la opinión de la Secretaría Técnica de la Presidencia, por lo cual sería conveniente gestionar su pronto análisis. El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado. **Punto número siete: Informes; punto número siete punto cuatro: Retiro de funcionarios del CNR.** El Director Ejecutivo informó que el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado David Alonso Arteaga Zamora renunció a su cargo, a partir de este día; y que al señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa se le ha solicitado la renuncia, la cual a la fecha está pendiente; y además expresó los motivos de ambos retiros. El Consejo Directivo se dio por enterado. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



0000021



The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is at the top left, another is below it, and a third is to the right. A large, stylized signature is at the bottom left. In the center-right, there is a circular official stamp. The stamp contains the text: 'CENTRO NACIONAL DE REGISTROS', 'SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO', and 'EL SALVADOR, C.A.' around a central emblem.

**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CINCO.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, doctor Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. Seguidamente, el doctor Dada Hirezi dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 4 del 1 de marzo de 2012. Punto número cuatro: Convenio con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Punto número cinco: Resumen de resultados de la Inspección de Cuentas y Registros Contables de INDRA-MAPLINE. Punto número seis: Contrato Colectivo de Trabajo. Punto número siete: Adquisiciones y contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número siete punto uno: Licitación Pública No. LP-02/2012-CNR “Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el CNR, durante el año 2012”. Punto número siete punto dos: Licitación Pública No. LP-03/2012-CNR “Servicio de Telefonía Fija y Celular para el CNR en todo el País, para el año 2012”. Aprobación de Resultados. Punto número siete punto tres: Licitación Pública No. LP-14/2011-CNR “Suministro de Papel, Cartón y Materiales de Oficina para el Centro Nacional de Registros, para el año 2012”. Punto número siete punto cuatro: Licitación Pública No. LP-16/2011-CNR “Suministro de Cintas, Tóner y Otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros, para el año 2012”. Aprobación de Contratación Directa. Punto número siete punto cinco: Contratación Directa No. CD-CNR-02/2012”Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE, año 2012”. Punto número ocho: Informes. Punto**